

RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA LA MANCHA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Doña Carmen Amores García, Directora General del Ente Público de Radio Televisión de Castilla La Mancha, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 8 de la Ley 3/2000, de 26 de Mayo, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, en relación con la Resolución de 30 de mayo de 2022, en aplicación de la convocatoria excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración prevista en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Ente Público de Radio Televisión de Castilla La Mancha publicada con fecha 22 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición,

VISTA la propuesta del Tribunal del referido proceso selectivo, en la que se establece la relación de personas que han superado y en atención a su contenido sin modificación alguna, tras haber finalizado el plazo de presentación de documentación y solicitud de destinos, en aplicación de las bases de la convocatoria y la precitada normativa

HE RESUELTO

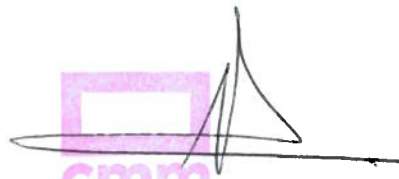
Primero. Aprobar la relación de personas que han superado el proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, según la puntuación obtenida y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas en el proceso selectivo de Concurso Oposición que han acreditado cumplir los requisitos exigidos y que consta en el Anexo I de la presente Resolución, formando parte inseparable de la misma.

Segundo. La publicación de dicha relación de aprobados y la adjudicación de las plazas conforme a las bases de la convocatoria., dándose con ello por concluido el proceso selectivo de concurso oposición para la estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Tercero. Las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo serán contratadas como personal laboral fijo-indefinido, debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo o su modificación según el caso, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Quienes no formalizasen su contratación en el plazo señalado sin causa justificada perderán el derecho reconocido en este apartado para su contratación como personal laboral fijo-indefinido. En idéntico supuesto se encontrarán las personas aprobadas en el proceso selectivo no se incorporase al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, el órgano convocante, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal, formalizará el contrato correspondiente al siguiente aspirante que corresponda según el orden de la puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en esta convocatoria.

Toledo, 16 de diciembre de 2024, La Directora General del Ente Público de Radio Televisión de Castilla La Mancha, Carmen Amores García.



Fdo. Carmen Amores García

Directora General del Ente Público de RTVCM

ANEXO I. Plazas adjudicadas a las personas aprobadas en el proceso selectivo de concurso oposición para la estabilización de empleo temporal al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre.

EMPRESA	CENTRO TRABAJO	ESPECIALIDAD	PLAZA	DNI	TRABAJADOR/A
ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CLM	TOLEDO	ADMINISTRATIVO/A	EN-TO-AD-052	0392*****	MADRIDANO GUTIEREZ, ALFREDO
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	ADMINISTRATIVO/A	TV-TO-AD-056	5314*****	VERGARA MARTINEZ, ENCARNA
ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CLM	ALBACETE	AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	EN-AL-AP-012	4735*****	BURGOS VEIGA, ANGEL LUIS
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	GRAFISTA	TV-TO-GR-007	0391*****	TEJADA PÉREZ, ALEJANDRO
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	OPERADOR/A DE CÁMARA	TV-TO-OC-026	5346*****	SORIANO PINO, FERNANDO JESÚS
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	OPERADOR/A DE CÁMARA	TV-TO-OC-027	0390*****	GARCÍA MONGE TOMÉ, JORGE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	OPERADOR/A DE CÁMARA	TV-TO-OC-028	0390*****	PARRO SEVILLANO, JOSE LUIS
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	OPERADOR/A DE EQUIPOS DE PROD	TV-TO-EP-038	0421*****	MAGAN AGUADO, ÁNGELA
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	OPERADOR/A DE EQUIPOS DE PROD	TV-TO-EP-039	5096*****	MARTÍNEZ SANCHO, MIGUEL ANGEL
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	OPERADOR/A DE EQUIPOS DE PROD	TV-TO-EP-040	0391*****	APARICIO GUTIERREZ, JUDITH
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	REDACTOR/A AUDIOVISUAL	TV-TO-RE-140	0313*****	GOMEZ HERNANDEZ, DIEGO
ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CLM	TALAVERA	REDACTOR/A AUDIOVISUAL	EN-TR-RE-117	0420*****	HERRERO GONZALEZ, Mª VIOLETA
RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	REDACTOR/A AUDIOVISUAL	RA-TO-RE-125	0313*****	FRAILE ANDRES, NOEMI
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	REDACTOR/A AUDIOVISUAL	TV-TO-RE-138	0568*****	SANCHEZ CRESPO SANCHEZ CRESPO, ANGEL VICENTE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	REDACTOR/A AUDIOVISUAL	TV-TO-RE-139	0658*****	HERNANDEZ CARRIBA, JUAN JOSE
ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CLM	CIUDAD REAL	REDACTOR/A AUDIOVISUAL	EN-CR-RE-116	0223*****	MATEO CARDO, VICENTE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A	TOLEDO	TELEFONISTA	TV-TO-TF-005	0384*****	MORENO CALVO, SANDRA MARIA

Reserva de cupo para personas con discapacidad según las bases de la convocatoria y Acuerdo de la Comisión Paritaria.

ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CLM	TOLEDO	TELEFONISTA	EN-TO-TF-002	0386*****	MAGDALENO YEPES, MARIA MAGNOLIA
---	--------	-------------	--------------	-----------	---------------------------------